

pago deberá ser justificado mediante certificación de la Intervención Municipal de Fondos, o del órgano correspondiente de la Mancomunidad, con expresión del asiento contable practicado. En todos los casos se deberán aportar los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Dicha documentación se presentará ante el Comisionado para la Drogas en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción de los fondos, pudiéndose solicitar a la entidad concertante cualquier otro documento justificativo que se considere necesario.

- El segundo, del 25% restante, una vez realizado y justificado el primer pago. Este se justificará de la misma forma y plazo que el primero.

Sexta. Una vez finalizada la vigencia del convenio, se remitirá una memoria funcional que incluirá certificación del/los Secretario/s Interventor/es de la/s Corporación/es, justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino, detallando los conceptos e importes en los que se han aplicado los citados fondos, según disponen los artículos 38 y 41 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, regulador del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Séptima. Con el objeto de facilitar la identificación corporativa de las instituciones participantes en el progra-

ma, la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con el/los Ayuntamiento/s (o Mancomunidad de Municipios), definirá la Imagen Corporativa que identificará estas actuaciones y a cuya utilización se comprometen las partes.

Octava. El presente Convenio surtirá efectos hasta 31 de diciembre de 1997. No obstante, desplegará su eficacia hasta la total terminación de las actuaciones previstas en el mismo.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes, o de alguna de las condiciones establecidas en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública, será causa suficiente para denunciar y resolver este Convenio. En estos supuestos se procederá al reintegro de las cantidades percibidas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero
de Asuntos Sociales

El Alcalde-Pte. del Ayto.
(El Pte. de la Mancomunidad)
de.....

Fdo.: Isaías Pérez Saldaña Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Emilio Barón Palma, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Emilio Barón Palma. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Francesa e Inglesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 17 de junio de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que

a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 4 de marzo de 1997 (BOJA núm 34), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94),
El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.

DNI: 31217744.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: José María.

CPT: Cód. 524450.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Telecomunicaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 7 de abril de 1997 (BOJA núm. 49), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.

DNI: 75221525.

Primer apellido: Requena.

Segundo apellido: López.

Nombre: Tomás.

CPT: Cód. 524371.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado adscrito a Presidencia del TSJA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y en la base 4 de la Resolución de 31 de marzo de 1997 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950/21 51 24.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de